

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6760 KILUVA, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Kiluva, S.A., celebrada el 11 de junio de 2024, ha acordado reducir su capital social en la suma de Ciento ochenta y cinco mil doscientos treinta euros con treinta céntimos de euro (185.230,30 euros), mediante la amortización de Un millón ochocientos cincuenta y dos mil trescientas tres (1.852.303) acciones numeradas desde la nº 10.653.523 a núm. 11.501.402, ambos inclusive; de 11.501.403 a 11.646.402, ambos inclusive; de 11.796.357 a 12.046.210, ambos inclusive; de 13.164.691 a 13.209.790, ambos inclusive; de 13.209.791 a 13.239.556, ambos inclusive; de 13.275.637 a 13.288.636, ambos inclusive; de 13.333.365 a 13.498.129, ambos inclusive; de 19.221.282 a 19.456.006, ambos inclusive; de 19.600.280 a 19.722.492, ambos inclusive.

Como consecuencia de la reducción de capital acordada, el nuevo importe del Capital Social quedó fijado en la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.756.068,50 €), dividido en 17.560.685 acciones de igual clase, de valor nominal 0,10 céntimos de euro cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose el artículo 6º de los Estatutos.

Los acreedores sociales, tendrán derecho de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de Reducción de Capital Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Madrid, 4 de diciembre de 2024.- El Administrador, Félix Revuelta Fernández.

ID: A240056298-1